

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4866 TOLEDO

D.^a MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 2566/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0008695, se ha dictado en fecha 18/01/2018 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación de los deudores VERÓNICA OCAÑA PINILLA, con DNI núm. 03.877.568-K y JESÚS SALDAÑA SÁNCHEZ, con DNI núm. 03.864.944-R, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Bargas (Toledo), Calle Alonso Cano, n.º 15.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. EMILIO GUTIÉRREZ GRACIA, con DNI núm. 04.173.095-K, con domicilio postal en la Calle San Clemente n.º 11 C, local 2, de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica clientes@emiliogutierrezabogado.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 18 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005177-1